

—H—

74

Manuel Antonio de Santelices del Consejo de S. M.
Secretario, y Oficial maior de la Secretaria de la Camara
R. Patronato.

Certifico que en doce de Enero de mil setecientos ochenta y siete se dio Memorial á la Camara por D. Diego Melgares de Aguilar, D. Juan Torrecilla del Puerto, y D. Alexandro de Camporendondo, Regidores perpetuos de la Villa de Carabaca exponiendo como en aquella Villa en las elecciones generales, y dia quatro del mismo mes, remocio á D. Pedro de Mata Montcajudo del empleo de Capellan maior de la Real Capilla de la S.ª Ma. Cruz, que havia exercido de treinta años aquella parte, los mas por reelecciones voluntarias, y los otros en virtud de Decretos de la Camara: Que haviendo enfeamado solicitó se le pusiese, ó diese facultad para poner Coadjutor, á que defirió el Ayuntamiento y consigno al que nombro el Capellan treinta Ducados mas por via de ayuda de costa: Que esta providencia, ó remocion de la Villa era nula y contraria á los Decretos de la Camara, teniendo solo por objeto el acomodo de un hijo de un Regidor á quien havia nombrado, y no el de que recayese la provision en sujeto apto, y de virtud correspondiente al Ministerio: Que para dar motivo aparente á dicha remocion se havia valido D. An